

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2021-00010-00
Radicado Fiscalía	7891 Fiscalía 49 E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Avoca conocimiento y corre traslado
Afectados	José Aldermar Flórez Amaya y otros
Auto Sustanciación	61

Atendiendo lo dispuesto por la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal y teniendo en cuenta la solicitud de **PROCEDENCIA**, presentada por la Fiscalía General de la Nación, a través de su delegado y que correspondiera por reparto a este despacho judicial, donde refiere como afectados a José Aldemar Flórez Amaya, Luz Helena Flórez Amaya, Héctor Julio Flórez Amaya, Sonia Inés Flórez Amaya, y Olga Lucia Flórez Amaya.

Se dispone:

1. Avocar el conocimiento de la solicitud de procedencia dentro del presente trámite extintivo que se adelanta sobre el bien inmueble ubicado en el Municipio de Rionegro – Antioquia, en la Carrera 48 N.º 44 – 20, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria número **320-838**.

2. Comuníquese de la presente decisión a los abogados reconocidos en el presente trámite de la presente decisión.

3. Por Secretaría se realizará el traslado de que trata el numeral 6 del artículo 82 de la Ley 1453 de 2011 que modificó el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, para lo cual se dispone correr traslado a los intervinientes por el término de cinco (05) días, para que soliciten o aporten pruebas. Luego de darle cumplimiento al numeral segundo del presente auto.

3. Solicítese a la Coordinación de la Procuraduría General de la Nación de esta ciudad la designación de un delegado del Ministerio Público, en atención a que el presente proceso fue remitido por la Fiscalía 49 E.D. de la ciudad de Bogotá, con el fin de que actúe en este asunto. Una vez sea designado el representante de la Procuraduría, se le comunicará de esta decisión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** N° 27

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 16 de abril de 2021



CAROLINA ESCOBAR TOBÓN

SECRETARIA